



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00228-00, promovida por el señor Delio Darío Cuartas Restrepo en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, (ii) Seguridad y salubridad pública, (iii) Realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones están dirigidas a la vereda La Linda sector Boston y son las siguientes:

“PRIMERO: Intervenir el sector, dando una solución definitiva al problema planteado, tomando todas las medidas administrativas, financieras, técnicas y presupuestales a que haya lugar y si se llega a encontrar la violación a la ley, desatar las consecuencias jurídicas necesarias.

SEGUNDO: Brindar una asignación presupuestal, para dar un manejo integral al deterioro de la vía, ubicada en la vereda la Linda, sector Boston.

TERCERO Procurar que las mencionadas soluciones, se efectúen en el menor tiempo posible, evitando así la continuación del deterioro de la vía y los perjuicios causados por esta.

CUARTO: Todos los que a su juicio su señoría, considere necesarios en la búsqueda de satisfacer los derechos colectivos de la comunidad.”

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 3 de abril de 2018. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria